

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

43872 SEVILLA

Juzgado de Primera instancia número 3 de Sevilla.

Edicto.

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 291/2010, seguido a instancia de José Tamarín Anillo frente a José Torres Calvi y herederos desconocidos del mismo se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor siguiente:

Sentencia núm. 240/11

En Sevilla a tres de octubre de dos mil once.

Pronuncia la Il^{ta}.m. Sra. doña Celia Belhadj Ben Gómez, Magistrada Juez, titular del juzgado de Primera Instancia número Tres de Sevilla, en el procedimiento de Juicio ordinario n.º 291/10, seguido a instancias de don José Tamarín Anillo representado por el Procurador/ra Sr./Sra Peña Camino y asistido por el Letrado Sr./Sra. Corro Rodriguez, contra don José Torres Calvi, declarado en situación procesal de rebeldía. Sobre acción declarativa y obligación de hacer.

Fallo

Primero.- Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda formulada por el Procurador/ra Sr./Sra Peña Camino en nombre y representación de don José Tamarín Anillo, contra don José Torres Calvi, y en consecuencia debo condenar y condeno a éste último a estar y pasar por la declaración de dominio y titularidad del actor sobre la finca sita en calle Anheló, núm. 3, adquirida en virtud de contrato privado de compraventa de fecha 15 de octubre de 1971, y por el actor como heredero del comprador.

A elevar a escritura pública el reseñado contrato y una vez hecho se procederá a su inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Segundo.- En cuanto a las costas serán impuestas a la parte demandada.

Notifíquese en legal forma la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponerse recurso de apelación en el término de cinco días a contar desde su notificación ante este órgano de conformidad con lo dispuesto en el artículo 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para ante la Il^{ta}.m. Audiencia Provincial de Sevilla.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, José Torres Calvi y herederos desconocidos del mismo en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

Sevilla, 20 de mayo de 2013.- Secretario.

ID: A130063353-1

cve: BOE-B-2013-43872